

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0791-2020-UNAM

Moquegua, 18 de diciembre de 2020

**VISTOS**, El Oficio N° 417-2020-VIPAC-CO/UNAM del 16.12.2020, el Informe N° 538-2020-EPIP/UNAM/FILIAL ILO del 07.12.2020, la Carta N° 017-2020.EPIP/AMGV/FILIAL ILO del 03.12.2020; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 18 de diciembre del 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, con Informe N° 538-2020-EPIP/UNAM/FILIAL Ilo, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación del Proyecto de Tesis denominado: "Aceptabilidad de galletas enriquecidas con tres diferentes concentraciones de harina de macroalga de "Chondracanthus chamissoi – Yuyo", presentado por el Tesista Bachiller Henry Paul Maron Llanos, la misma que fue declarada apta según Acta Final de Dictamen del Proyecto de Tesis de fecha 07 de octubre del 2020;

Que, con, Oficio N° 417-2020-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora-UNAM, la emisión de acto resolutorio de aprobación de Proyecto de Tesis antes mencionado, así como la designación del Jurado de Tesis y Asesor, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 18 de diciembre del 2020, por UNANIMIDAD se acordó: **APROBAR** el Proyecto de Tesis: "Aceptabilidad de galletas enriquecidas con tres diferentes concentraciones de harina de macroalga de "Chondracanthus chamissoi – Yuyo", presentado por el Bachiller Henry Paul Maron Llanos, asimismo se acordó designar al Asesor, así como a los miembros del Jurado de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** el Proyecto de Tesis: "ACEPTABILIDAD DE GALLETAS ENRIQUECIDAS CON TRES DIFERENTES CONCENTRACIONES DE HARINA DE MACROALGA DE "CHONDRACANTHUS CHAMISSOI – YUYO", presentado por el Bachiller Henry Paul Maron Llanos, asimismo se acordó designar al Asesor, así como a los miembros del Jurado de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación, conforme a lo expuesto a la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DESIGNAR**, como **ASESOR** del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo precedente, conforme al siguiente detalle:

➤ **Dra. SHEDA MENDEZ ANCCA**

**: ASESOR**



---

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0791-2020-UNAM

**ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR**, al Jurado de Tesis denominado: “ACEPTABILIDAD DE GALLETAS ENRIQUECIDAS CON TRES DIFERENTES CONCENTRACIONES DE HARINA DE MACROALGA DE “CHONDRACANTHUS CHAMISSOI – YUYO”, Conforme al siguiente detalle:

- M.Sc. ALEJANDRO MARCELO GONZALES VARGAS : PRESIDENTE
- M.Sc. SUCY ALICIA CABALLERO APAZA : PRIMER MIEMBRO
- Mg. MARIO RUIZ CHOQUE : SEGUNDO MIEMBRO

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
EPIP  
Interesada  
JJSP/Esp.  
Arch. (2)